



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00075624- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. VARIOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00075624- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función, agrupamiento y traslado por concurso de acuerdo a su formación de los/as agentes JUAN CARLOS PARDO, Auxiliar de Depósito, de la Dirección General de Almacén Central de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, DIEGO ALBERTO FERNANDEZ, Telefonista - Radioperador, del Hospital Senillosa, NATALIA VERONICA SORIA, Dietista/Nutricionista del Hospital Centenario, MARTINA ELOISA QUILODRAN, Odontóloga del Hospital San Patricio del Chañar, ambos dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria I, NELSON ALFREDO SANCHEZ, Auxiliar de Farmacia del Centro de Salud Bouquet Roldán, FABIANA BELEN MENDEZ, Enfermera del Hospital Dr. Horacio Heller, LAURA BELEN CARRILLO, Auxiliar Administrativo del Centro de Salud Valentina Norte y LAURA DANIELA MILLAIN Maestranza del Centro de Salud Don Bosco, todos dependientes de la Jefatura de Zona Metropolitana para cumplir funciones como Chofer de Ambulancia, Enfermeros, Dietista/Nutricionista y Asistente Dental respectivamente en los Centros de Salud Progreso, Villa Florencia, Almafuerte, Mariano Moreno y San Lorenzo Norte, todos dependientes de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto de “Enfermero (E2T), secuencia 0002”, Categoría TC para el Centro de Salud Almafuerte, un (1) Puesto de “Enfermero (E2T), secuencia 0002”, Categoría TC para el Centro de Salud Progreso, un (1) Puesto de “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC para el Centro de Salud San Lorenzo Norte, un (1) Puesto de “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC para el Centro de Salud Villa Florencia y un (1) Puesto de “Asistente Dental (X5J), secuencia 0001”, Categoría AS para el Centro de Salud Mariano Moreno, Decreto DECTO-2023-1627-E-NEU-GPN, un (1) Puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0004”, Categoría AS para el Centro de Salud Progreso, por Decreto DECTO-2023-1882-E-NEU-GPN un (1) Puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0001”, Categoría PF, para el Centro de Salud Almafuerte y por Decreto DECTO-2023-1764-E-NEU-GPN, un (1) Puesto “Dietista/Nutricionista (P1N), secuencia 0001”, Categoría PF para el Centro de Salud Progreso;

Que el agente PARDO resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto de Chofer de Ambulancia, en el Centro de Salud Progreso según Acta Jurado, avalada por

Resolución RESOL-2023-2324-E-NEU-MS;

Que la agente SORIA resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto de Dietista/Nutricionista, en el Centro de Salud Progreso según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-2637-E-NEU-MS;

Que la agente MILLAIN resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto de Asistente Dental, en el Centro de Salud Mariano Moreno según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-2596-E-NEU-MS;

Que la agente QUILODRAN resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto de Odontóloga, en el Centro de Salud Almafuerte según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-2566-E-NEU-MS;

Que los/as agentes FERNANDEZ, SANCHEZ, MENDEZ y CARRILLO resultaron ganadores/as en primer, segundo, tercer y cuarto orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto Enfermero, en los Centros de Salud B° Progreso, Almafuerte, Villa Florencia y San Lorenzo Norte según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-2647-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizarán los puestos vacantes producidos por la baja por Jubilación Ordinaria, Renuncia y Reubicación Laboral, según Resoluciones RESOL-2021-2471-E-NEU-MS, RESOL-2022-862-E-NEU-MS, RESOL-2022-853-E-NEU-MS, RESOL-2022-1921-E-NEU-MS, RESOL-2023-1065-E-NEU-MS, RESOL-2023-700-E-NEU-MS y RESOL-2021-260-E-NEU-MEI de las/os ex-agentes MARIA ISABEL CAMPOS SILVA (Legajo N° 145785 - CUIL N° 27-18744596-0 - Categoría TC5), JUANA DEL CARMEN, CARES CARES, (Legajo N° 162930 - CUIL N° 27-18744368-2 - Categoría TC5), NANCY BLANCA ANGELINA BAZAN (Legajo N° 91162 - CUIL N° 27-18180147-1 - Categoría AS5), LAURA LUCIANA ROSALES (Legajo N° 792647 - CUIL N° 27-29027637-9 - Categoría PF1), RUBÉN DENIS CRUZ (Legajo N° 4192 - CUIL N° 20-13175781-7 - Categoría AS1) y MARIA EUGENIA GONZALEZ (Legajo N° 399889 - CUIL N° 27-28721976-3 - Categoría PF2) y el Cambio de Función y traslado según Decreto DECTO-2023-473-E-NEU-GPN de la agente LORENA ELIZABET URRUTIA (Legajo N° 908583 - CUIL N° 27-27322701-1 - Categoría TC1);

Que por Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los puestos que a continuación se mencionan:

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo AS3 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, el puesto que se especifica, en el efector que se detalla:

Planta Funcional del Centro de Salud Villa Florencia:

Un (1) Puesto de “Enfermero (E2T), secuencia 0001”, Categoría TC5 de la Planta Funcional del Centro de Salud Progreso, a un (1) puesto “Enfermero (E2T) Categoría TC1 con secuencia a confirmar, a la Planta Funcional del Centro de Salud Villa Florencia, ambos dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 3°: TRANSFORMASE a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional del Centro de Salud San Lorenzo Norte, un (1) puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0001”, Categoría AS5, en un puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 4°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a los/as agentes que a continuación se mencionan, en los puestos que se detallan, en la Planta Funcional de los efectores que se especifican dependientes de la Jefatura de Zona Metropolitana:

JUAN CARLOS PARDO (Legajo N° 662812 - CUIL N° 20-18066871-4 - Planta Permanente), el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0004”, Categoría AS3, en la Planta Funcional del Centro de Salud Progreso, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 101° (8,5% Turno

Rotativo) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1627-E-NEU-GPN, del ex-agente RUBÉN DENIS CRUZ (Legajo N° 4192 - CUIL N° 20-13175781-7 - Categoría AS1); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia 0012”, Categoría AS, en la Dirección General de Almacén Central de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos, dependiente de Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

NATALIA VERONICA SORIA (Legajo N° 857014 - CUIL N° 27-29093517-8 - Planta Periodo de Prueba), el puesto “Dietista/Nutricionista (P1N), secuencia 0001”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Centro de Salud Progreso, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1764-E-NEU-GPN, de la ex agente LAURA LUCIANA ROSALES (Legajo N° 792647 - CUIL. N° 27-29027637-9 - Categoría PF1); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Dietista/Nutricionista (P1N), secuencia 0005”, Categoría PF, en el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria I, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

NELSON ALFREDO SANCHEZ (Legajo N° 9274 - CUIL N° 20-31595900-5 - Planta Permanente), el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0002”, Categoría TC1, en la Planta Funcional del Centro de Salud Progreso, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 99°, 100°, 101° (47,3% Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, de la agente LORENA ELIZABET URRUTIA (Legajo N° 908583 - CUIL N° 27-27322701-1 - Categoría TC1); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Auxiliar de Farmacia (X5F), secuencia 0001” Categoría AS, en el Centro de Salud Bouquet Roldán, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

DIEGO ALBERTO FERNANDEZ (Legajo N° 23056 - CUIL N° 20-35386640-1 – Planta Periodo de Prueba), el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, en la Planta Funcional del Centro de Salud Villa Florencia, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, de la ex-agente MARIA ISABEL CAMPOS SILVA (Legajo N° 145785 - CUIL N° 27-18744596-0 - Categoría TC5), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Telefonista-Radioperador (XJF), secuencia 0001”, Categoría AS, en el Hospital Senillosa dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria I, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

FABIANA BELEN MENDEZ (Legajo N° 557354 - CUIL N° 27-32694902-2 - Planta Permanente), el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a 0002”, Categoría TC1, en la Planta Funcional del Centro de Salud Almafuerde, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, de la ex-agente JUANA DEL CARMEN, CARES CARES, (Legajo N° 162930 - CUIL N° 27-18744368-2 - Categoría TC5), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Enfermero (E2T) secuencia 0077”, Categoría TC, en el Hospital Dr. Horacio Heller, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

MARTINA ELOISA QUILODRAN (Legajo N° 27977 - CUIL N° 27-36800474-5 – Planta Periodo de Prueba), el puesto “Odontólogo (P1D), secuencia a 0001”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Centro de Salud Almafuerde, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado

mediante Decreto DECTO-2023-1882-E-NEU-GPN, de la ex-agente MARIA EUGENIA GONZALEZ (Legajo N° 399889 - CUIL N° 27-28721976-3 - Categoría PF2), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Odontólogo (PID) secuencia 0004”, Categoría PF, en el Hospital San Patricio del Chañar, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

LAURA BELEN CARRILLO (Legajo N° 23615 - CUIL N° 27-27979508-9 – Planta Permanente), el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, en la Planta Funcional del Centro de Salud San Lorenzo Norte, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, de la ex-agente NANCY BLANCA ANGELINA BAZAN (Legajo N° 91162 - CUIL N° 27-18180147-1 - Categoría AS5); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA) secuencia 0004”, Categoría AD, en el Centro de Salud Valentina Norte, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

LAURA DANIELA MILLAIN (Legajo N° 9498 - CUIL N° 27-25725597-8 - Planta Permanente), el puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia 0001”, Categoría AS1, en la Planta Funcional del Centro de Salud Mariano Moreno, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, de la ex-agente NATALIA VANESSA GUERRERO (Legajo N° 8967 - CUIL N° 27-35312357-8 - Categoría AS1); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Maestranza (YPS) secuencia 0002”, Categoría OP, en el Centro de Salud Don Bosco, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.